	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001 Versión:03 Página **1** de **3**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	MIC-0057-DRNO-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE IMÁGENES PARA EL ORGANISMO DE INSPECCIÓN DE LOFOSCOPIA DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
CONTRATISTA/ASOCIADO:	TEAM IT SAS

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	2		**DÍAS:**	11
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	191925 272725	**FECHA** (DD/MM/AA)	02-09-2025 18-12-2025	**VALOR $**	$ 40.000.000 $ 16.203.562
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	891525 926425	**FECHA** (DD/MM/AA)	15-12-2025 29-12-2025	**VALOR $**	$ 33.923.896 $ 16.203.562

APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X		

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	16-12-2025	**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	27-02-2026
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.			

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	Nydia Franco Sánchez
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	43253927
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Profesional Especializado Forense

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	X	**Suspensión**	
	Adición		**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

En el marco del Contrato MIC-057-DRNO-2025, cuyo objeto corresponde a la adquisición e instalación de un sistema de visualización y optimización de imágenes para el Organismo de Inspección de Lofoscopia de la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el contratista TEAM IT S.A.S. presentó solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual, sin modificación del valor ni del alcance inicialmente pactado.

De acuerdo con la comunicación allegada por el contratista, la solicitud se fundamenta en la necesidad de culminar el proceso de nacionalización de cuatro (4) soportes de escritorio para monitores, elementos que hacen parte del objeto contractual y que corresponden a equipos importados. Según lo informado, dichos elementos ya ingresaron a zona franca en la ciudad de Bogotá y el trámite de nacionalización tiene un tiempo estimado adicional de ocho (8) días hábiles. Asimismo, se indica que los demás componentes del contrato se encuentran disponibles para entrega, estando pendiente únicamente el 7,60 % del total contractual.

En consideración a lo anterior, se evidencia que la situación obedece a circunstancias logísticas propias del proceso de importación, ajenas a la voluntad de la entidad y que no afectan las condiciones económicas ni técnicas del contrato, razón por la cual la ampliación del plazo resulta necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta entrega de los bienes conforme a las especificaciones pactadas.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente vence el 27 de febrero de 2026, se considera procedente recomendar al ordenador del gasto la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución hasta el 13 de marzo de 2026, correspondiente a diez (10) días hábiles adicionales

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

(LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA, realizará un análisis sobre el estado actual del contrato/convenio), incluyendo el cumplimiento de obligaciones, plazo y condiciones técnicas de bines, obras o servicios contratados.

Obligaciones contractuales	**Generales**	El contrato aun se encuentra en ejecución.
	Específicas	El contrato aun se encuentra en ejecución.
Plazo	La vigencia del contrato es hasta el 27 de febrero 2026	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	La facturación se realizará una vez se haya ejecutado la totalidad de los servicios contratados.	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1.	2025-12-24	X	X	----------	----------	----------	-----	----------	----------	Dos (2) mes y once (11) días	----------

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 33.923.896
VALOR ADICIONES	$ 16.203.562
VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 50.127.458
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001 Versión:03 Página **3** de **3**

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor [] Supervisor [] justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	Nydia Franco Sanchez
CARGO	Profesional Especializado Forense

Nydia Franco.

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Mónica Lucia Castañeda – Profesional Universitario
Revisó: Nydia Franco Sanchez – Profesional Especializado Forense
Aprobó: Iliana María Castro Navas– Directora Regional (E)

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Oficio sin número de fecha 23 de febrero de 2026 enviada por el contratista TEAM IT

Envigado, febrero 23 de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
SECCIONAL MEDELLIN
Medellin

ASUNTO: Solicitud ampliación plazo de entrega – Contrato MIC-0057-DRNO-2025

Respetados señores:

En atención al **Contrato No.** MIC-0057-DRNO-2025 suscrito entre **TEAM IT SAS** y **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, y considerando que actualmente se encuentra pendiente la entrega total de lo contratado, nos permitimos solicitar **una prórroga en el plazo de entrega**.

La razón de esta solicitud obedece al tiempo de nacionalización por parte del importador de la marca **Star Tech para las 4 unidades pendientes del Soporte de escritorio para monitores,** quienes nos informa que el producto ya entro a zona franca en Bogotá para su gestión, estimando un plazo de 8 días hábiles para dicho trámite. Los demás elementos del pedido inicial y de la adición ya están disponibles para entrega en cuanto el instituto lo permita.

Anexamos información de lo disponible con su respectivo valor:

CONTRATO INICIAL

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA	VR TOTAL CON IVA
4	**Soporte de Escritorio para 2 Monitores** - Mordaza/Ojal para Escritorio - Brazo Articulado y Ergonómico para Monitores de hasta 32" con Montaje VESA - de Altura Ajustable/Inclinación/Giratorio/Rotación **Entrega 3 a 4 semanas garantia 6 meses**	$ 951.932,00	$ 3.807.728,00
6	Monitor Lenovo ThinkVision T24-40 23.8 (VGA+HDMI+DP+ Puertos USB) Altura Ajustable	$ 862.750,00	$ 5.176.500,00
2	PerfectionV 850Pro garantia 1 año Entrega 2 semanas garantia 12 meses	$ 8.944.834,00	$ 17.889.668,00
1	Photoshop for teams / Level 1 1 - 9 / ALL / Multiple Platforms / Multi Latin American Languages / Subscription New / Annual / / 1 User / Days / MP GOVERMENT - **3 AÑOS**	$ 7.050.000,00	$ 7.050.000,00
			$ 33.923.896,00

ADICION

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA	VR TOTAL CON IVA
4	Monitor Lenovo ThinkVision T24-40 23.8 (VGA+HDMI+DP+ Puertos USB) Altura Ajustable	$ 862.750,00	$ 3.451.000,00
1	PerfectionV 850Pro garantia 1 año Entrega 2 semanas garantia 12 meses	$ 8.944.834,00	$ 8.944.834,00
		$ -	$ -
			$ 12.395.834,00

PENDIENTE POR ENTREGAR, correspondiente al 7,60% del total del contrato

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA	VR TOTAL CON IVA
4	**Soporte de Escritorio para 2 Monitores** - Mordaza/Ojal para Escritorio - Brazo Articulado y Ergonómico para Monitores de hasta 32" con Montaje VESA - de Altura Ajustable/Inclinación/Giratorio/Rotación **Entrega 3 a 4 semanas** **garantia 6 meses**	$ 951.932,00	$ 3.807.728,00
			$ 3.807.728,00

Con el fin de garantizar la correcta ejecución contractual y la entrega del producto conforme a las especificaciones técnicas y de calidad pactadas, solicitamos se otorgue una **ampliación del plazo por 10 días hábiles**, contados a partir de la fecha de vencimiento actual del contrato.

Ratificamos nuestro compromiso con el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y mantenemos comunicación permanente con el proveedor para agilizar el proceso de importación y nacionalización.

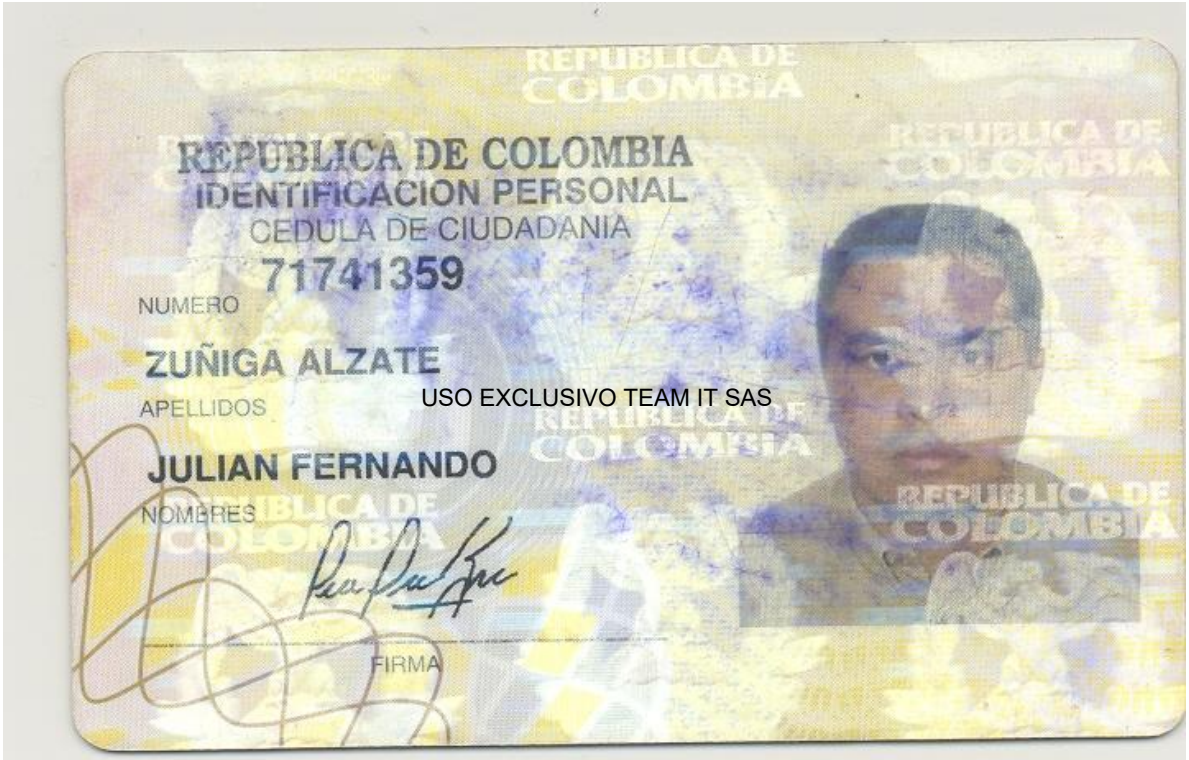
Agradecemos su comprensión y atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

TEAM IT S.A.S
NIT. 900.446.662-5

JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE
C.C. 71.741.359
REPRESENTANTE LEGAL

JULIAN FERNANDO ZUNIGA ALZATE
CC. 71.741.359
Representante Legal TEAM IT S.A.S



USO EXCLUSIVO TEAM IT SAS



USO EXCLUSIVO TEAM IT SAS

Envigado, 1 de diciembre 2025

Yo **JUAN CARLOS PIMIENTA MORENO** actuando en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **TEAM IT SAS** identificada con **Nit 900.446.662-5**, manifiesto que con base en lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002 párrafo 4, certifico que la empresa se encuentra al día con los pagos a los sistemas de salud (EPS), pensiones, ARP y aportes parafiscales, durante los últimos 6 meses, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, sociedad administradora de fondo de pensiones y cesantías AFP, administradores de riesgos laborales ARL, cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar ICBF y servicio nacional de aprendizaje SENA.

Cordialmente

Juan Carlos Pimienta Moreno
TP. 123183-T
Revisor Fiscal
TEAM IT SAS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 71.790.682
PIMIENTA MORENO
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES
USO EXCLUSIVO TEAM IT SAS
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1977
PEQUE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-ENE-1996 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
USO EXCLUSIVO TEAM IT SAS
REGISTRADOR NACIONAL
A-0100150-00138059-M-0071790682-20061216
0008186178A 1
2040015063

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

USO EXCLUSIVO TEAM IT SAS



123183-T

JUAN CARLOS
PIMIENTA MORENO
C.C. 71790682
RESOLUCION INSCRIPCION 1751 FECHA 2007/01/25
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 128667

USO EXCLUSIVO TEAM IT SAS

FIRMA DEL TITULAR 45402

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C189 1E8E 4896 97FC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS PIMIENTA MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71790682 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 123183-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de diciembre de 2025, a las 16:47:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004466625
Código de Verificación	9004466625251202164741

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de diciembre de 2025, a las 16:47:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71741359
Código de Verificación	717413592512021647 13

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2025 07:46:15 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900446662**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128342660** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2025 04:49:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71741359** y Nombre: **JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128276785** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283799323

PIB
12:17:20

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TEAM IT S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004466625:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283798491

PIB
12:12:10

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71741359:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71741359 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/12/2025 07:58 AM

Código Verificación: **9XQGELRJKA**

Válida hasta: **03/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141157425454

(415)7707212489984(8020) **000014115742545 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 6 6 2	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TEAM IT S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
TEAM IT	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CL 49 SUR 45 A 300 OF 1607

Correo facturación electrónica: facturacion@teamit.com.co

42. Correo electrónico comercial@teamit.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 8 8 9 3 5 8	3 1 6 8 7 8 7 8 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 1 1 0 6 2 8	6 2 0 9	2 0 1 1 0 6 2 8					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZUÑIGA ALZATE JULIAN FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157425454

(415)7707212489984(8020) **000014115742545 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 6 6 2	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		8
73. Fecha	2 0 1 1 0 6 2 8	2 0 1 7 0 2 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 6 2 8	2 0 1 7 0 2 2 1
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 5 1 3 4 5 1 2	1 9 7 2 5 9
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 5 5

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 6 2 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157425454

(415)7707212489984(8020) **000014115742545 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 6 6 2	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 6 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 4 1 3 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZUÑIGA	ALZATE	JULIAN	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 6 6 9 6 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	ORTIZ	OCTAVIO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157425454

(415)7707212489984(8020) **000014115742545 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 6 6 2	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 9 0 6 8 2		1 2 3 1 8 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PIMIENTA	MORENO	JUAN	CARLOS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 4 1 7 8 1 0		2 0 1 3 3 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CATAÑO	IGLESIAS	MONICA	PATRICIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 2 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 6 3 5 1 5	8	1 3 7 0 7 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALVAREZ	BETANCUR	JUAN	DAVID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157425454

(415)7707212489984(8020) **000014115742545 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 6 6 2	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios i 6 2 0 9	

162. Nombre del establecimiento: TEAM IT S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6	

165. Dirección: CL 49 SUR 45 A 300 OF 1607

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 1 3 3 3 8 0 2	2 0 1 1 0 6 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 6 8 7 8 7 8 0 0	2 0 1 7 0 2 1 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios i 6 2 0 9	

162. Nombre del establecimiento: TEAM IT BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CR 55 100 51 OF 1006

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 8 1 2 8 9	2 0 2 3 1 1 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 5 6 0 5 1 0 7 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1	

162. Nombre del establecimiento: TEAM IT BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CARR 13 96 67 P 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 9 0 5 5 0 7	2 0 2 5 0 1 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 8 8 8 9 3 5 8		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:48:35 AM horas del 03/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71741359**

Apellidos y Nombres: **ZUÑIGA ALZATE JULIAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 15:39:01
Recibo No. S001898055, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g8qhbkDtXM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TEAM IT S.A.S.
Nit : 900446662-5
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 197259
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 21 de febrero de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 49 SUR NO 45A 300 OF 1607
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : juan.alvarez@teamit.com.co
Teléfono comercial 1 : 6051070
Teléfono comercial 2 : 3148889358
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 49 SUR NO 45A 300 OF 1607
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : juan.alvarez@teamit.com.co
Teléfono para notificación 1 : 6051070
Teléfono para notificación 2 : 3148889358

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de junio de 2011 del Accionista Único de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 28 de junio de 2011 bajo el No. 11688 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2017, con el No. 117889 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TEAM IT S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 008 del 13 de febrero de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 15 de febrero de 2017 bajo el No. 3156 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2017, con el No. 117890 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad será la venta de productos y servicios tecnológicos, el comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, así como el desarrollo de actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. Además la sociedad también podrá desarrollar otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y actividades relacionadas con servicios informáticos. No obstante, la sociedad podrá realizar cualquier objeto lícito que justifique todos los actos necesarios para el desarrollo y complemento de su objeto social, incluyendo pero sin limitarse a ello, las siguientes actividades:

a. La celebración de toda clase de contratos con la industria, el comercio y similares para que manufacturen o vendan artículos que son de su objeto.

b. Adquirir bienes muebles e inmuebles, tangibles o intangibles de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier título aquellos que sean de su propiedad; para el desarrollo de sus negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

c. Celebrar todos los contratos civiles y mercantiles necesarios para sus fines.

d. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con actividades desarrolladas por la sociedad, y con los servicios a los que se extiende el giro ordinario de sus negocios. Si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

e. Tomar dinero en mutuo con o sin intereses, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

f. Crear, emitir, aceptar, ser beneficiaria, endosar y negociar títulos valores de cualquier naturaleza y especie.

g. Celebrar contratos de cuenta corriente bancaria, cuentas de ahorro y efectuar toda clase de operaciones financieras con las entidades correspondientes.

h. Suscribir acciones o adquirir cuotas sociales o efectuar inversiones en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o que contribuyan al desarrollo de su objeto social.

i. Constituir sociedades de cualquier clase, incorporarse a sociedades ya constituidas fusionarse con ellas y absorberlas, siempre y cuando su objeto social sea similar al suyo, le sirvan de complemento o faciliten el desarrollo de la empresa social.

j. En general celebrar toda clase de actos o contratos que tengan relación directa con las actividades que constituyen su objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de su existencia.

Además, la sociedad podrá desarrollar cualquier tipo de actividad comercial lícita tanto en Colombia como en el exterior.

La sociedad tiene prohibido el otorgamiento de cualquier garantía o aval que involucre los activos de la misma respecto de cualquier deuda u obligación, o cualquier otro documento mediante el cual la sociedad se obligue solidaria o conjuntamente a responder por obligaciones de cualquier otra persona que no sea accionista de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Que entre las prohibiciones de la sociedad y de sus accionistas están: "b: Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación y administración de la sociedad llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la asamblea general de accionistas hubieren expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes. c. La sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y que sea aprobado por la asamblea general de accionistas con el voto favorable del setenta por ciento (70%) de la acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía."

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal. La sociedad tendrá un (1) Representante legal principal y un (1) Suplente. Los representantes legales de la sociedad, la representarán en juicio y fuera de juicio, y a su vez serán administradores de su patrimonio. Les corresponderá el gobierno y la administración directa de la misma, como gestores y ejecutores de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas, estarán subordinados a ellos.

Suplentes. El representante legal de la sociedad tendrá un (1) suplente, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales estén impedidos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del representante legal. Son funciones y facultades del representante legal de la sociedad las siguientes:

a. Hacer uso de la denominación social, representar a la sociedad y administrar su patrimonio con las más amplias facultades. Mientras el representante legal sea una sociedad, todas las facultades y atribuciones propias de aquel se ejercerán a través del representante legal de la sociedad.

b. Ejecutar los decretos, acuerdos y resoluciones de la asamblea general de

accionistas.

c. Designar y remover libremente los empleados de la sociedad que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.

d. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza.

e. Presentar oportunamente, a consideración de la asamblea, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad.

f. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el representante legal podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el representante Legal no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la sociedad a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el representante legal en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

g. convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

h. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea.

i. Informar a la asamblea general de accionistas, acerca del desarrollo de los negocios

y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la sociedad y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

j. Apremiar a los empleados y demás servidores de la sociedad a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

k. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

l. Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión.

m. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas.

Parágrafo. La sociedad no quedará obligada por los actos o contratos ejecutados por el representante legal en contravención a lo dispuesto en este artículo.

Facultades del representante legal. El representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionistas para ejercer sus funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba impartir la autorización previa o debe aprobarse la ejecución del acto mediante decisión de la asamblea de accionistas, según lo dispuesto en la Ley o en los estatutos, por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación.

Los gerentes se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de junio de 2011 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2017 con el No. 117889 del libro IX, inscrita/o originalmente el 28 de junio de 2011 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 11688 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE	C.C. No. 71.741.359

Por Acta No. 11 del 26 de noviembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2018 con el No. 131773 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OCTAVIO ALBERTO GOMEZ ORTIZ	C.C. No. 98.669.605

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 020 del 27 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022 con el No. 161588 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JUAN CARLOS PIMIENTA MORENO	C.C. No. 71.790.682	123183-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MONICA PATRICIA CATAÑO IGLESIAS	C.C. No. 1.128.417.810	201338-T

PODERES

Por documento privado del 01 de abril de 2025 de el Representante Legal, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2025 con el No. 3025 del libro V, la persona jurídica confirió a **SANTIAGO FEDERICO HOLGUIN MORA identificado con CC. No. 80423557**

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. Representar en calidad de apoderado especial de la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional al igual que para surtir todo tipo de trámite Ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran el nombre de la compañía ante tales entidades.

2. Celebrar en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vehículos e instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario, además podrá administrar y gestionar bienes y derechos del poderdante.

3. Celebren el nombre de la compañía contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas hasta por un valor equivalente hasta 10.000 Millones de pesos M/C.

4. Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios de nuevos empleados o de prestadores de servicio de manera independiente, creando cargos, asignando funciones y salarios.

5. Firmar o notificar formularios de conocimiento de las contrapartes y demás trámites y gestiones administrativas.

6. En relación con los trámites judiciales podrá notificarse:

- Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte.

- Conferir poder especial al abogado que deba atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte.

- Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales.

7. Absolver interrogatorio de parte a los cuales se ha citado el representante legal de la sociedad TEAM IT SAS

8. Actuar y representar a la sociedad ante las siguientes autoridades Sena, Cajas de Compensación, ICBF, EPS, ARL y cualquier otra dependencia del ministerio de la protección social.

9. realizar actos y entablar relaciones comerciales con bancos, clientes y proveedores con el propósito de generar mejores condiciones mercantiles para la compañía.

10. El apoderado solo puede actuar dentro de las facultades expresamente concedidas en este poder.

11. Este poder puede ser revocado por el poderdante en cualquier momento o caducar por fuerza mayor.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 23 de enero de 2014 de la Asamblea De Accionistas	117891 del 21 de febrero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 7 del 07 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas	117893 del 21 de febrero de 2017 del libro IX

*) Acta No. 008 del 13 de febrero de 2017 de la Asamblea De 117890 del 21 de febrero de 2017 del libro IX Accionistas
*) Acta No. 21 del 26 de febrero de 2025 de la Asamblea De 187352 del 06 de marzo de 2025 del libro IX Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 02 de diciembre de 2024 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2024, con el No. 185198 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: el controlante es propietario de más del 50% del capital suscrito de la sociedad controlada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE
CONTROLANTE
Identificación: 71741359
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 05001 - Medellin
País: Colombia
Descripción de la actividad: CIIU 0010

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : TEAM IT S.A.S.
Domicilio: Envigado, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651

Actividad secundaria Código CIIU: J6209
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $68.003.334.576,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4651.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

Fecha expedición: 01/12/2025 - 15:39:01
Recibo No. S001898055, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g8qhbkDtXM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****